

ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 EN LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PRESENCIALES DE PRL EN LOS CENTROS DE LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE SUS ENTIDADES HOMOLOGADAS

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado del **Real Decreto 65/2023**, de 7 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, continúa en vigor lo recogido en los artículos siguientes de la **Ley 2/2021**, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- Apartados 1 y 2 del artículo 6, en los que se mantiene la **no obligatoriedad del uso de mascarillas en los centros de trabajo**.
- Artículo 7, donde se mantienen las medidas de prevención e higiene en los centros de trabajo, entre las que destacan adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo o poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos.

Estas condiciones serán de aplicación en la impartición de acciones formativas presenciales de PRL en los centros de la Fundación Laboral de la Construcción y de sus entidades homologadas hasta que sean modificadas por futuras disposiciones estatales o de las comunidades autónomas.

Madrid, 28 de marzo de 2023.